

RESOLUCIÓN CS Nº 11/24

VISTO, el Expediente Nº 11715/2023 del registro de la Universidad Nacional de General San Martín, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Internacionalización y Cooperación Internacional ha solicitado el tratamiento y la aprobación de un Acuerdo de Intercambio Estudiantil entre la Universidad Nacional de General San Martín y la Russian Presidential Academy of National Economy and Public Administration, Russian Federation (RANEPA).

Que el Convenio tiene por objeto establecer los términos y condiciones en los que ambas instituciones ofrecen a sus estudiantes la posibilidad de cursar parte de sus estudios en el extranjero.

Que el procedimiento para este tipo de requerimientos se encuentra aprobado por Resolución CS Nº 290 de fecha 27 de diciembre de 2016.

Que conforme surge del Anexo establecido por el Reglamento General para la Celebración y Ejecución de Convenios, la Secretaría de Internacionalización y Cooperación Internacional tendrá a cargo su ejecución y la responsabilidad de supervisión.

Que han tomado la debida intervención la Secretaría General Académica y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, conforme a lo establecido por el Artículo 9º del citado Reglamento.

Que la propuesta fue considerada y aprobada por este Consejo Superior en su 1º reunión ordinaria del 27 de febrero del corriente.

Que conforme a lo establecido por el Artículo 49º inciso l) del Estatuto de la Universidad Nacional de General San Martín, el Consejo Superior tiene atribuciones para el dictado de la presente Resolución.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Acuerdo de Intercambio Estudiantil suscripto el 23 de febrero del 2024 entre la Universidad Nacional de General San Martín y la Russian Presidential Academy of National Economy and Public Administration, Russian Federation (RANEPA).

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN CS Nº 11/24

CDOR. CARLOS GRECO
Rector